1 diciembre de 2025.

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Ciudad

El rector de la Institución Etnoeducativa Sierra Nevada, código DANE 244001002097, manifiesta su correspondiente aceptación y participación al desarrollo del El proyecto denominado: **Fortalecimiento del proyecto etnoeducativo comunitario en la fase de diseño, para garantizar el derecho a la etnoeducación en los establecimientos educativos ubicados en sus territorios, reconociendo la interculturalidad y las particularidades de las comunidades afrodescendientes focalizadas por la Asociación Departamental de Comunidades Negras Residentes en La Guajira Luis Antonio "El Negro" Robles Suarez,** liderado por Asociación Departamental de Comunidades Negras Residentes en La Guajira Luis Antonio El Negro Robles Suarez, (Resolución 081 de 24/07/2007, Min Interior)**,** El proyecto antes mencionado se desarrollará en la vigencia 2026
Lo anterior, teniendo en cuenta que su implementación continuará fortaleciendo los procesos que ha venido desarrollando la institución, y adicionalmente se espera unificar acciones y articular procesos con las organizaciones étnico-territoriales.



JAIRO EDER VASQUEZ FRANCO
Director
Cel: 3116957973
Email: Jairoeder@gmail.com

Riohacha, 1 de diciembre de 2025

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Ciudad

Asunto: *Aceptación y participación en el proyecto de fortalecimiento del Proyecto Etnoeducativo Comunitario*

Respetados señores:

La suscrita **Ledis Sarmiento Guerra**, en calidad de rectora de la **Institución Etnoeducativa Sierra Nevada**, identificada con código DANE **244001002780**, manifiesta de manera formal su **aceptación y participación** en el desarrollo del proyecto denominado:

"Fortalecimiento del Proyecto Etnoeducativo Comunitario en la fase de diseño, para garantizar el derecho a la etnoeducación en los establecimientos educativos ubicados en sus territorios, reconociendo la interculturalidad y las particularidades de las comunidades afrodescendientes", focalizadas por la **Asociación Departamental de Comunidades Negras Residentes en La Guajira Luis Antonio "El Negro" Robles Suárez**, organización reconocida mediante la **Resolución 081 del 24 de julio de 2007 del Ministerio del Interior**.

El proyecto será liderado por la mencionada asociación y se desarrollará durante la **vigencia 2026**.

Esta institución considera que la implementación del proyecto contribuirá significativamente al fortalecimiento de los procesos etnoeducativos que se vienen desarrollando, y permitirá además **unificar acciones y articular procesos** con las organizaciones étnico-territoriales, en beneficio de la comunidad educativa y del territorio.

En constancia de lo anterior, se firma la presente.

Atentamente,

LEDIS BEATRIZ SARMIENTO GUERRA
CC. 40 923 130 de Riohacha
ledisbersage@hotmail.com
cel. 311 430 0576
Rectora IESN

CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL AFRODESCENDIENTE EL ROSARIO Libro No. 001 de inscripción de Consejos Comunitarios 2021 Alcaldía Distrital de Riohacha

El Representante Legal del CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL AFRODESCENDIENTE "EL ROSARIO", Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira en uso de sus facultades legales y en especial por las conferidas por la ley 70 de 1993 y el decreto 1745 de 1995, reconocido mediante certificación de fecha 26 de marzo de 2021, expedida por la Alcaldía Municipal del Distrito de Riohacha, manifiesta su correspondiente aval al desarrollo del El proyecto denominado: **Fortalecimiento del Proyecto Etnoeducativo Comunitario en la fase de diseño, para garantizar el derecho a la etnoeducación en los establecimientos educativos ubicados en sus territorios, reconociendo la interculturalidad y las particularidades de la comunidad focalizada por la Asociación Departamental de Comunidades Negras Residentes en La Guajira Luis Antonio "El Negro" Robles Suarez** con (Resolución 081 de 24/07/2007, Min Interior). El proyecto antes mencionado se desarrollará en la vigencia 2026

Lo anterior, teniendo en cuenta que su implementación contribuirá significativamente al desarrollo de la etnoeducación en los pueblos y comunidades negras del territorio; asimismo, manifestamos la disposición para colaborar, en la medida de lo posible, en las actividades o gestiones necesarias para el adecuado cumplimiento de los fines propuestos. Este aval se otorga según lo expuesto en el artículo 2.5.1.6.2. Avales, del decreto 1640 de 2020.

La presente se expide a los dieciocho (22) días del mes diciembre de 2025.

Firma



JOHN BENJUMEA ARREGOCES
Cedula: 84.034.016 expedida en Riohacha
Representante Legal

El Representante Legal del Consejo Comunitario ancestral de la comunidad negra de la Vereda El Ebanal del corregimiento de Tigreras "OCHA MEJÍA", Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira en uso de sus facultades legales y en especial por las conferidas por la ley 70 de 1993 y el decreto 1745 de 1995, reconocido mediante certificación 17 de octubre de 2023, expedida por la Alcaldía Municipal de Riohacha, manifiesta su correspondiente aval al desarrollo del El proyecto denominado: **Fortalecimiento del Proyecto Etnoeducativo Comunitario en la fase de diseño, para garantizar el derecho a la etnoeducación en los establecimientos educativos ubicados en sus territorios, reconociendo la interculturalidad y las particularidades de la comunidad focalizada por la Asociación Departamental de Comunidades Negras Residentes en La Guajira Luis Antonio "El Negro" Robles Suarez** con (Resolución 081 de 24/07/2007, Min Interior). El proyecto antes mencionado se desarrollará en la vigencia 2026

Lo anterior, teniendo en cuenta que su implementación contribuirá significativamente al desarrollo de la etnoeducación en los pueblos y comunidades negras del territorio; asimismo, manifestamos la disposición para colaborar, en la medida de lo posible, en las actividades o gestiones necesarias para el adecuado cumplimiento de los fines propuestos. Este aval se otorga según lo expuesto en el artículo 2.5.1.6.2. Avales, del decreto 1640 de 2020.

La presente se expide a los dieciocho (18) días del mes diciembre de 2025**.**

Firma

ERAMINE NARVAEZ VALENCIA
CEDULA: 84.087.773 expedida en Riohacha
CONSEJO COMUNITARIO OCHA MEJIA

Consejo Comunitario ancestral de la comunidad negra de la Vereda "MUNDO NUEVO"
Certificación de fecha 30 de enero de 2018
Alcaldía de Riohacha

El Representante Legal del Consejo Comunitario ancestral de la comunidad negra de la Vereda "MUNDO NUEVO", Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira en uso de sus facultades legales y en especial por las conferidas por la ley 70 de 1993 y el decreto 1745 de 1995, reconocido mediante certificación 30 de enero de 2018, expedida por la Alcaldía Municipal de Riohacha, manifiesta su correspondiente aval al desarrollo del El proyecto denominado: **Fortalecimiento del Proyecto Etnoeducativo Comunitario en la fase de diseño, para garantizar el derecho a la etnoeducación en los establecimientos educativos ubicados en sus territorios, reconociendo la interculturalidad y las particularidades de la comunidad focalizada por la Asociación Departamental de Comunidades Negras Residentes en La Guajira Luis Antonio "El Negro" Robles Suarez** con (Resolución 081 de 24/07/2007, Min Interior). El proyecto antes mencionado se desarrollará en la vigencia 2026

Lo anterior, teniendo en cuenta que su implementación contribuirá significativamente al desarrollo de la etnoeducación en los pueblos y comunidades negras del territorio; asimismo, manifestamos la disposición para colaborar, en la medida de lo posible, en las actividades o gestiones necesarias para el adecuado cumplimiento de los fines propuestos. Este aval se otorga según lo expuesto en el artículo 2.5.1.6.2. Avales, del decreto 1640 de 2020.

La presente se expide a los dieciocho (18) días del mes diciembre de 2025**.**

Firma



AMILCAR GOMEZ TORO
Cedula: 84.025.801 expedida en Riohacha
Representante Legal

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE TIGRERAS
ALCIDES CHOLES PEÑARANDA
Resolución 1746 de 2015
Alcaldía de Riohacha

El Representante Legal del Consejo Comunitario de la comunidad negra de TIGRERAS ALCIDES CHOLES PEÑARANDA, Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira en uso de sus facultades legales y en especial por las conferidas por la ley 70 de 1993 y el decreto 1745 de 1995, reconocido mediante resolución No. 1746 de 2015, expedida por la Alcaldía Municipal de Riohacha, manifiesta su correspondiente aval al desarrollo del El proyecto denominado: **Fortalecimiento del Proyecto Etnoeducativo Comunitario en la fase de diseño, para garantizar el derecho a la etnoeducación en los establecimientos educativos ubicados en sus territorios, reconociendo la interculturalidad y las particularidades de la comunidad focalizada por la Asociación Departamental de Comunidades Negras Residentes en La Guajira Luis Antonio "El Negro" Robles Suarez** con (Resolución 081 de 24/07/2007, Min Interior). El proyecto antes mencionado se desarrollará en la vigencia 2026

Lo anterior, teniendo en cuenta que su implementación contribuirá significativamente al desarrollo de la etnoeducación en los pueblos y comunidades negras del territorio; asimismo, manifestamos la disposición para colaborar, en la medida de lo posible, en las actividades o gestiones necesarias para el adecuado cumplimiento de los fines propuestos. Este aval se otorga según lo expuesto en el artículo 2.5.1.6.2. Avales, del decreto 1640 de 2020.

La presente se expide a los dieciocho (18) días del mes diciembre de 2025.

Firma



ALCIDES CHOLES ANDRADE
Cedula: 3205217335
Representante Legal

Radicado No: M1340020240017 /

M1340020240017

Fecha: 21/02/2024

LA SUSCRITA DIRECTORA DE AFRODESCENDIENTES DEL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el Libro Numero 001 para inscripción de Consejos Comunitarios de Comunidades Negras del Distrito de Riohacha, de que trata el Artículo 9 del parágrafo 1 del Decreto 1745 de 1995, se pudo comprobar que en él se encuentra inscrito el Consejo Comunitario de Comunidades Negras que a continuación se detalla:

NOMBRE: Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Tigreras **"ALCIDES CHOLES PEÑARANDA".**

UBICACIÓN: Corregimiento de **TIGRERAS** Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira.

REPRESENTANTE LEGAL: ALCIDE ENRIQUE CHOLES ANDRADE, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 84.087.243 de Riohacha.

RESOLUCION DE INSCRIPCIÓN: Emitida por la Alcaldía Distrital, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2015, con resolución No. 1746.

FECHA DE ACTUALIZACION DE JUNTA DIRECTIVA: 18 de Enero de 2024

JUNTA DEL CONSEJO COMUNITARIO: Está integrada por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
PRESIDENTE	ORIANA PATRICIA BARROS FUENMAYOR	40.939.585
VICEPRESIDENTE	ADELAIDA ISABEL GAMEZ MIRANDA	40.943.519
SECRETARIA	YULIETH DEARMA FUENTES	1.006.614.694
TESORERO	NAIDUTH KARINA FREILE MERCADO	1.118.832.754
FISCAL	JAMER YESITD MORALES MARULANDA	84.093.261

Esta certificación de existencia y representación legal del Consejo Comunitario, se expide en el Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha, a los veintiun (21) días del mes de febrero de 2024.

Jessica Ustate Cuisman

JESSICA ALEJANDRA USTATE CUISMAN
Directora de Afrodescendiente

Proyectó: PAOLA GOMEZ PIMIENTA, Profesional Universitario de afrodescendientes.
Revisó: JESSICA USTATE CUISMAN, Director de Afrodescendiente

CamScanner

ALCALDÍA DE RIOHACHA

RIOHACHA CAMBIA LA HISTORIA

EL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el Libro Numero 001 para inscripción de Consejos Comunitarios de Comunidades Negras del Distrito de Riohacha, de que trata el Artículo 9 del parágrafo 1 del Decreto 1745 de 1995, se pudo comprobar que en él se encuentra inscrita la Junta del Consejo Comunitario de Comunidades Negras que a continuación se detalla:

NOMBRE: Consejo Comunitario Ancestral Afrodescendiente el Rosario.

UBICACIÓN: Vereda de Perico del Corregimiento de Camarones

REPRESENTANTE LEGAL: Jhon Fredys Benjumea Arregoces, identificado con Cédula de Ciudadanía No 84.034.016 de Riohacha.

CERTIFICACION DE INSCRIPCION: Emitida por la Alcaldía Distrital, de fecha 26 de marzo de 2021, bajo la anotación Numero 005.

JUNTA DEL CONSEJO COMUNITARIO: Está integrada por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
PRESIDENTE	JHON FREDYS BENJUMEA ARREGOCES	84.034.016
VICEPRESIDENTE	LILIANA YITSETH SUAREZ BARROS	1.118.843.666
SECRETARIA	ADELEINIS RIVADENEIRA BENJUMEA	1.148.143.834
TESORERA	BRISEIDA RIVADENEIRA GOMEZ	1.118.859.993
VOCAL	SEREIS CARMONA	1.118.822.864
VOCAL	TAMANIS PIÑERES	1.149.446.815
FISCAL	YEISON AGUSTIN GOMEZ ATENCIO	84.095.850

Esta certificación de inscripción, se expide en el Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2021.

JOSÉ RAMIRO BERMUDEZ COTES
Alcalde Distrital

Proyecto: Jessica Ustate Cuisman Directora de Afrodescendientes
Reviso y Aprobó: Dairo Acosta Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica

ALCALDÍA DE RIOHACHA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No: M1340020240036
M1340020240036
Fecha: 17/04/2024

LA SUSCRITA DIRECTORA DE AFRODESCENDIENTES DEL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el Libro Numero 001 para inscripción de Consejos Comunitarios de Comunidades Negras del Distrito de Riohacha, de que trata el Artículo 9 del parágrafo 1 del Decreto 1745 de 1995, se pudo comprobar que en él se encuentra inscrito el Consejo Comunitario de Comunidades Negras que a continuación se detalla:

NOMBRE: Consejo Comunitario Ancestral de la comunidad negra de la vereda Mundo Nuevo **"EL ENEAL".**

UBICACIÓN: Corregimiento de **PELECHUA, Vereda Mundo Nuevo** Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira.

REPRESENTANTE LEGAL: AMILKAR HERNADO GOMEZ TORO, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 84.025.801 de Riohacha.

CERTIFICACION DE INSCRIPCIÓN: Emitida por la Alcaldía Distrital, a los treinta (30) días del mes de enero, bajo la anotación 001 de 2018.

FECHA DE ACTUALIZACION: 17 de febrero de 2023

JUNTA DEL CONSEJO COMUNITARIO: Está integrada por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
REPRESENTANTE LEGAL	AMILKAR HERNADO GOMEZ TORO	84.025.801
PRESIDENTE	DANILO SEGUNDO RODRIGUEZ TORO	84.084.333
VICEPRESIDENTE	ADALVIS ENIDIA GOMEZ TORO	40.917.690
SECRETARIA	MARILENE MENDOZA MINDIOLA	27.003.286
TESORERO	AMILIS ADALVIS GOMEZ BENJUMEA	1.118.808.209
FISCAL	ULICES ALIT PLATA VANEGAS	84.037.087

Esta certificación de existencia y representación legal del Consejo Comunitario, se expide en el Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha, a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2024.

Jessica Ustate Cuisman

JESSICA USTATE CUISMAN
DIRECTORA DE AFRODESCENDIENTES

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA DE
RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No: M1340020240018
M1340020240018
Fecha: 22/02/2024

LA SUSCRITA DIRECTORA DE AFRODESCENDIENTES DEL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el Libro Numero 001 para inscripción de Consejos Comunitarios de Comunidades Negras del Distrito de Riohacha, de que trata el Artículo 9 del parágrafo 1 del Decreto 1745 de 1995, se pudo comprobar que en él se encuentra inscrito el Consejo Comunitario de Comunidades Negras que a continuación se detalla:

NOMBRE: Consejo Comunitario Ancestral de la comunidad Negra de la Vereda EL EBANAL del corregimiento de Tigreras **"OCHA MEJIA".**

UBICACIÓN: Vereda el Ebanal Corregimiento de **TIGRERAS** Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira.

REPRESENTANTE LEGAL: ERAMINE NARVAEZ VALENCIA, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 84.087.773 de Riohacha.

RESOLUCION DE INSCRIPCIÓN: Emitida por la Alcaldía Distrital, a los cuatro (04) días del mes de enero, bajo la anotación 002 de 2021.

FECHA DE ACTUALIZACION DE JUNTA: 09 de enero de 2023.

FECHA PRESENTADO ANTE LA ALCALDIA: 17 de octubre de 2023

JUNTA DEL CONSEJO COMUNITARIO: Está integrada por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
PRESIDENTE	KAREN RODRIGUEZ FLOREZ	1.118.800.906
SECRETARIA	NIDIAN RODRIGUEZ FLOREZ	40.944.410
TESORERA	DAVIANA MEJIA MORENO	40.940.794
FISCAL	VICTOR MARCHENA FONSECA	85.127.951
VOCAL	WILFRIDO RODRIGUEZ ROMERO	72.163.739

Esta certificación de existencia y representación legal del Consejo Comunitario se expide en el Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha, a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2024.

JESSICA ALEJANDRA USTATE CUISMAN
Directora de Afrodescendiente

Proyecto: PAOLA GOMEZ PIMIENTA, Profesional Universitario de afrodescendientes
Reviso: JESSICA USTATE CUISMAN, Director de Afrodescendientes

Powered by CamScanner

CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LOS MORENEROS ILARIO GOMEZ BARROS
Resolución No.0397 de 2014
Alcaldía de Riohacha

El Representante Legal del CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LOS MORENEROS ILARIO GOMEZ BARROS, Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira en uso de sus facultades legales y en especial por las conferidas por la ley 70 de 1993 y el decreto 1745 de 1995, reconocido mediante resolución No. 1746 de 2015, expedida por la Alcaldía Municipal de Riohacha, manifiesta su correspondiente aval al desarrollo del El proyecto denominado: **Fortalecimiento del Proyecto Etnoeducativo Comunitario en la fase de diseño, para garantizar el derecho a la etnoeducación en los establecimientos educativos ubicados en sus territorios, reconociendo la interculturalidad y las particularidades de la comunidad focalizada por la Asociación Departamental de Comunidades Negras Residentes en La Guajira Luis Antonio "El Negro" Robles Suarez** con (Resolución 081 de 24/07/2007, Min Interior). El proyecto antes mencionado se desarrollará en la vigencia 2026

Lo anterior, teniendo en cuenta que su implementación contribuirá significativamente al desarrollo de la etnoeducación en los pueblos y comunidades negras del territorio; asimismo, manifestamos la disposición para colaborar, en la medida de lo posible, en las actividades o gestiones necesarias para el adecuado cumplimiento de los fines propuestos. Este aval se otorga según lo expuesto en el artículo 2.5.1.6.2. Avales, del decreto 1640 de 2020.

La presente se expide a los dieciocho (22) días del mes diciembre de 2025.

FIRMA:

Aljadis Dearmas C.

ALJADIS DE ARMAS CORDOBA
C.C: 84.080.575 Representante legal

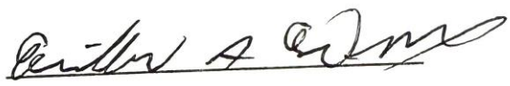
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS GUILLERMO GOMEZ
Resolución No.010 de 2019
Alcaldía de Riohacha

El Representante Legal del CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS GUILERMO GOMEZ, Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira en uso de sus facultades legales y en especial por las conferidas por la ley 70 de 1993 y el decreto 1745 de 1995, reconocido mediante resolución No. 1746 de 2015, expedida por la Alcaldía Municipal de Riohacha, manifiesta su correspondiente aval al desarrollo del El proyecto denominado: **Fortalecimiento del Proyecto Etnoeducativo Comunitario en la fase de diseño, para garantizar el derecho a la etnoeducación en los establecimientos educativos ubicados en sus territorios, reconociendo la interculturalidad y las particularidades de la comunidad focalizada por la Asociación Departamental de Comunidades Negras Residentes en La Guajira Luis Antonio "El Negro" Robles Suarez** con (Resolución 081 de 24/07/2007, Min Interior). El proyecto antes mencionado se desarrollará en la vigencia 2026

Lo anterior, teniendo en cuenta que su implementación contribuirá significativamente al desarrollo de la etnoeducación en los pueblos y comunidades negras del territorio; asimismo, manifestamos la disposición para colaborar, en la medida de lo posible, en las actividades o gestiones necesarias para el adecuado cumplimiento de los fines propuestos. Este aval se otorga según lo expuesto en el artículo 2.5.1.6.2. Avales, del decreto 1640 de 2020.

La presente se expide a los dieciocho (22) días del mes diciembre de 2025.

FIRMA:



GUILLERMO AQUILINO GOMEZ
C.C: 17.806.747 Representante legal

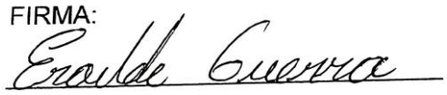
CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LAS BALSAS DEL CORREGIMIENTO DE LAS PALMAS
LAS BALSAS
Resolución 0013 de 2016
Alcaldía de Riohacha

La Representante Legal del *CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LAS BALSAS DEL CORREGIMIENTO DE LAS PALMAS LAS BALSAS*, Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira en uso de sus facultades legales y en especial por las conferidas por la ley 70 de 1993 y el decreto 1745 de 1995, reconocido mediante resolución No. 1746 de 2015, expedida por la Alcaldía Municipal de Riohacha, manifiesta su correspondiente aval al desarrollo del El proyecto denominado: **Fortalecimiento del Proyecto Etnoeducativo Comunitario en la fase de diseño, para garantizar el derecho a la etnoeducación en los establecimientos educativos ubicados en sus territorios, reconociendo la interculturalidad y las particularidades de la comunidad focalizada por la Asociación Departamental de Comunidades Negras Residentes en La Guajira Luis Antonio "El Negro" Robles Suarez** con (Resolución 081 de 24/07/2007, Min Interior). El proyecto antes mencionado se desarrollará en la vigencia 2026

Lo anterior, teniendo en cuenta que su implementación contribuirá significativamente al desarrollo de la etnoeducación en los pueblos y comunidades negras del territorio; asimismo, manifestamos la disposición para colaborar, en la medida de lo posible, en las actividades o gestiones necesarias para el adecuado cumplimiento de los fines propuestos. Este aval se otorga según lo expuesto en el artículo 2.5.1.6.2. Avales, del decreto 1640 de 2020.

La presente se expide a los dieciocho (22) días del mes diciembre de 2025.

FIRMA:



EROILDE REGINA GUERRA VEGA

C.C: 40.929.141 Representante legal

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA
MANUEL ANTONIO OCHOA
Resolucion No. 018 de 2016
Alcaldía de Riohacha

La Representante Legal del CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA MANUEL ANTONIO OCHOA, Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira en uso de sus facultades legales y en especial por las conferidas por la ley 70 de 1993 y el decreto 1745 de 1995, reconocido mediante resolución No. 1746 de 2015, expedida por la Alcaldía Municipal de Riohacha, manifiesta su correspondiente aval al desarrollo del El proyecto denominado: **Fortalecimiento del Proyecto Etnoeducativo Comunitario en la fase de diseño, para garantizar el derecho a la etnoeducación en los establecimientos educativos ubicados en sus territorios, reconociendo la interculturalidad y las particularidades de la comunidad focalizada por la Asociación Departamental de Comunidades Negras Residentes en La Guajira Luis Antonio "El Negro" Robles Suarez** con (Resolución 081 de 24/07/2007, Min Interior). El proyecto antes mencionado se desarrollará en la vigencia 2026

Lo anterior, teniendo en cuenta que su implementación contribuirá significativamente al desarrollo de la etnoeducación en los pueblos y comunidades negras del territorio; asimismo, manifestamos la disposición para colaborar, en la medida de lo posible, en las actividades o gestiones necesarias para el adecuado cumplimiento de los fines propuestos. Este aval se otorga según lo expuesto en el artículo 2.5.1.6.2. Avales, del decreto 1640 de 2020.

La presente se expide a los dieciocho (22) días del mes diciembre de 2025.

FIRMA:

LUZ ENELVIS RODRIGUEZ PERALTA
C.C: 40.923.949 presidente legal

CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL DE LA VEREDA EL CARMEN
ISIDORO IGNACIO DE ARMAS
Resolución No.005 de 2018
Alcaldía de Riohacha

El Representante Legal del CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL DE LA VEREDA EL CARMEN ISIDORO IGNACIO DE ARMAS, Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira en uso de sus facultades legales y en especial por las conferidas por la ley 70 de 1993 y el decreto 1745 de 1995, reconocido mediante resolución No. 1746 de 2015, expedida por la Alcaldía Municipal de Riohacha, manifiesta su correspondiente aval al desarrollo del El proyecto denominado: **Fortalecimiento del Proyecto Etnoeducativo Comunitario en la fase de diseño, para garantizar el derecho a la etnoeducación en los establecimientos educativos ubicados en sus territorios, reconociendo la interculturalidad y las particularidades de la comunidad focalizada por la Asociación Departamental de Comunidades Negras Residentes en La Guajira Luis Antonio "El Negro" Robles Suarez** con (Resolución 081 de 24/07/2007, Min Interior). El proyecto antes mencionado se desarrollará en la vigencia 2026

Lo anterior, teniendo en cuenta que su implementación contribuirá significativamente al desarrollo de la etnoeducación en los pueblos y comunidades negras del territorio; asimismo, manifestamos la disposición para colaborar, en la medida de lo posible, en las actividades o gestiones necesarias para el adecuado cumplimiento de los fines propuestos. Este aval se otorga según lo expuesto en el artículo 2.5.1.6.2. Avales, del decreto 1640 de 2020.

La presente se expide a los dieciocho (22) días del mes diciembre de 2025.

Firma:



ANIBAL IBARRA GUERRA
Cedula: 84.086.459
Representante Legal

CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE JUAN Y MEDIO ELIS BERMUDEZ
Resolución No.007 de 2019
Alcaldía de Riohacha

El Representante Legal del CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE JUAN Y MEDIO ELIS BERMUDEZ, Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira en uso de sus facultades legales y en especial por las conferidas por la ley 70 de 1993 y el decreto 1745 de 1995, reconocido mediante resolución No. 1746 de 2015, expedida por la Alcaldía Municipal de Riohacha, manifiesta su correspondiente aval al desarrollo del El proyecto denominado: **Fortalecimiento del Proyecto Etnoeducativo Comunitario en la fase de diseño, para garantizar el derecho a la etnoeducación en los establecimientos educativos ubicados en sus territorios, reconociendo la interculturalidad y las particularidades de la comunidad focalizada por la Asociación Departamental de Comunidades Negras Residentes en La Guajira Luis Antonio "El Negro" Robles Suarez** con (Resolución 081 de 24/07/2007, Min Interior). El proyecto antes mencionado se desarrollará en la vigencia 2026

Lo anterior, teniendo en cuenta que su implementación contribuirá significativamente al desarrollo de la etnoeducación en los pueblos y comunidades negras del territorio; asimismo, manifestamos la disposición para colaborar, en la medida de lo posible, en las actividades o gestiones necesarias para el adecuado cumplimiento de los fines propuestos. Este aval se otorga según lo expuesto en el artículo 2.5.1.6.2. Avales, del decreto 1640 de 2020.

La presente se expide a los dieciocho (22) días del mes diciembre de 2025.

FIRMA:

LUZ MARY SIERRA PEÑARANDA
C.C: 40.933.596 - Representante legal

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA EL CARMEN
ALIANZA FAMILIAR
Alcaldía de Riohacha

El Representante Legal del CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA EL CARMEN ALIANZA FAMILIAR, Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira en uso de sus facultades legales y en especial por las conferidas por la ley 70 de 1993 y el decreto 1745 de 1995, reconocido mediante resolución No. 1746 de 2015, expedida por la Alcaldía Municipal de Riohacha, manifiesta su correspondiente aval al desarrollo del El proyecto denominado: **Fortalecimiento del Proyecto Etnoeducativo Comunitario en la fase de diseño, para garantizar el derecho a la etnoeducación en los establecimientos educativos ubicados en sus territorios, reconociendo la interculturalidad y las particularidades de la comunidad focalizada por la Asociación Departamental de Comunidades Negras Residentes en La Guajira Luis Antonio "El Negro" Robles Suarez** con (Resolución 081 de 24/07/2007, Min Interior). El proyecto antes mencionado se desarrollará en la vigencia 2026

Lo anterior, teniendo en cuenta que su implementación contribuirá significativamente al desarrollo de la etnoeducación en los pueblos y comunidades negras del territorio; asimismo, manifestamos la disposición para colaborar, en la medida de lo posible, en las actividades o gestiones necesarias para el adecuado cumplimiento de los fines propuestos. Este aval se otorga según lo expuesto en el artículo 2.5.1.6.2. Avales, del decreto 1640 de 2020.

La presente se expide a los dieciocho (22) días del mes diciembre de 2025.

FIRMA:

Carlos Reinoso

CARLOS MARIO REINOSO RODRIGUEZ
C.C: 1.118.829.490. Representante legal

CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES
NELSON MANDELA
Alcaldía de Riohacha

La Representante Legal del CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NELSON MANDELA, Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira en uso de sus facultades legales y en especial por las conferidas por la ley 70 de 1993 y el decreto 1745 de 1995, reconocido mediante resolución No. 1746 de 2015, expedida por la Alcaldía Municipal de Riohacha, manifiesta su correspondiente aval al desarrollo del El proyecto denominado: **Fortalecimiento del Proyecto Etnoeducativo Comunitario en la fase de diseño, para garantizar el derecho a la etnoeducación en los establecimientos educativos ubicados en sus territorios, reconociendo la interculturalidad y las particularidades de la comunidad focalizada por la Asociación Departamental de Comunidades Negras Residentes en La Guajira Luis Antonio "El Negro" Robles Suarez** con (Resolución 081 de 24/07/2007, Min Interior). El proyecto antes mencionado se desarrollará en la vigencia 2026

Lo anterior, teniendo en cuenta que su implementación contribuirá significativamente al desarrollo de la etnoeducación en los pueblos y comunidades negras del territorio; asimismo, manifestamos la disposición para colaborar, en la medida de lo posible, en las actividades o gestiones necesarias para el adecuado cumplimiento de los fines propuestos. Este aval se otorga según lo expuesto en el artículo 2.5.1.6.2. Avales, del decreto 1640 de 2020.

La presente se expide a los dieciocho (22) días del mes diciembre de 2025.

FIRMA:

SYBILA BERMUDEZ SIERRA
C.C: 40.936.638 Representante legal

CONSEJO COMUNITARIO AFRODESCENDIENTE
NEILIS GOMEZ CANTILLO
Alcaldía de Riohacha

El Representante Legal del CONSEJO COMUNITARIO AFRODESCENDIENTE NEILIS GOMEZ CANTILLO, Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira en uso de sus facultades legales y en especial por las conferidas por la ley 70 de 1993 y el decreto 1745 de 1995, reconocido mediante resolución No. 1746 de 2015, expedida por la Alcaldía Municipal de Riohacha, manifiesta su correspondiente aval al desarrollo del El proyecto denominado: **Fortalecimiento del Proyecto Etnoeducativo Comunitario en la fase de diseño, para garantizar el derecho a la etnoeducación en los establecimientos educativos ubicados en sus territorios, reconociendo la interculturalidad y las particularidades de la comunidad focalizada por la Asociación Departamental de Comunidades Negras Residentes en La Guajira Luis Antonio "El Negro" Robles Suarez** con (Resolución 081 de 24/07/2007, Min Interior). El proyecto antes mencionado se desarrollará en la vigencia 2026

Lo anterior, teniendo en cuenta que su implementación contribuirá significativamente al desarrollo de la etnoeducación en los pueblos y comunidades negras del territorio; asimismo, manifestamos la disposición para colaborar, en la medida de lo posible, en las actividades o gestiones necesarias para el adecuado cumplimiento de los fines propuestos. Este aval se otorga según lo expuesto en el artículo 2.5.1.6.2. Avales, del decreto 1640 de 2020.

La presente se expide a los dieciocho (22) días del mes diciembre de 2025.

FIRMA:

YURICO DE JESUS CANTILLO TIRADO
C.C: 84.086.801 Representante legal

CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LAS PALMAS
RAFAEL MARIA GOMEZ
Resolución No.0396 de 2014
Alcaldía de Riohacha

El Representante Legal del CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LAS PALMAS RAFAEL MARIA GOMEZ, Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira en uso de sus facultades legales y en especial por las conferidas por la ley 70 de 1993 y el decreto 1745 de 1995, reconocido mediante resolución No. 1746 de 2015, expedida por la Alcaldía Municipal de Riohacha, manifiesta su correspondiente aval al desarrollo del El proyecto denominado: **Fortalecimiento del Proyecto Etnoeducativo Comunitario en la fase de diseño, para garantizar el derecho a la etnoeducación en los establecimientos educativos ubicados en sus territorios, reconociendo la interculturalidad y las particularidades de la comunidad focalizada por la Asociación Departamental de Comunidades Negras Residentes en La Guajira Luis Antonio "El Negro" Robles Suarez** con (Resolución 081 de 24/07/2007, Min Interior). El proyecto antes mencionado se desarrollará en la vigencia 2026

Lo anterior, teniendo en cuenta que su implementación contribuirá significativamente al desarrollo de la etnoeducación en los pueblos y comunidades negras del territorio; asimismo, manifestamos la disposición para colaborar, en la medida de lo posible, en las actividades o gestiones necesarias para el adecuado cumplimiento de los fines propuestos. Este aval se otorga según lo expuesto en el artículo 2.5.1.6.2. Avales, del decreto 1640 de 2020.

La presente se expide a los dieciocho (22) días del mes diciembre de 2025.

FIRMA:

LUIS SUAREZ GOMEZ
C.C: 84.027.152 presidente

ALCALDÍA DE RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. *M1340020250103
M1320020240103
Fecha: *04/11/2025

LA SUSCRITA DIRECTORA DE AFRODESCENDIENTE DEL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el Libro Numero 001 para inscripción de Consejos Comunitarios de Comunidades Negras del Distrito de Riohacha, de que trata el Artículo 9 del parágrafo 1 del Decreto 1745 de 1995, se pudo comprobar que en él se encuentra inscrito el Consejo Comunitario de Comunidades Negras que a continuación se detalla:

NOMBRE: Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de las Balsas del corregimiento de las Palmas **"LAS BALSAS".**

UBICACIÓN: Corregimiento de **LAS PALMAS** Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira.

REPRESENTANTE LEGAL: EROILDE REGINA GUERRA VEGA, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 40.929.141 de Riohacha.

RESOLUCION DE INSCRIPCIÓN: Con resolución 0013, Emitida por la Alcaldía Distrital, a los trece (13) días del mes de enero de 2016, bajo la anotación 019 de 2016.

JUNTA DEL CONSEJO COMUNITARIO: Está integrada por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
PRESIDENTE O REP. LEGAL	EROILDE REGINA GUERRA VEGA	40.929.141
VICEPRESIDENTE	JILDER DAVID RODRIGUEZ	84.080.324
SECRETARIA	LEIDY PERALTA VEGA	40.930.480
TESORERO	EDEIVER RODRIGUEZ OSPINO	84.081.529
FISCAL	HECTOR CHACON GOMEZ	84.033.532

Esta certificación junta directiva y representación legal del Consejo Comunitario se expide en el Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha, del dia (04) del mes de noviembre del 2025.

JESSICA ALEJANDRA CUISMAN USTATE
Dirección de Afrodescendiente

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA DE RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No: * M1340020250103
M1320020240103
Fecha: *04/11/2025

LA SUSCRITA DIRECTORA DE AFRODESCENDIENTE DEL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el Libro Numero 001 para inscripción de Consejos Comunitarios de Comunidades Negras del Distrito de Riohacha, de que trata el Artículo 9 del parágrafo 1 del Decreto 1745 de 1995, se pudo comprobar que en él se encuentra inscrito el Consejo Comunitario de Comunidades Negras que a continuación se detalla:

NOMBRE: Consejo Comunitario de comunidades negras **"NELSON MANDELA".**

UBICACIÓN: vereda el silencio Corregimiento de JUAN Y MEDIO Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira.

REPRESENTANTE LEGAL: SYBILA CATINA BERMUDEZ SIERRA, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 40.936.638 de Riohacha.

RESOLUCION DE INSCRIPCIÓN: Emitida por la Alcaldía Distrital, a los veintitrés (23) días del mes de agosto, bajo la anotación 008 del 2019.

JUNTA DEL CONSEJO COMUNITARIO: Está integrada por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
PRESIDENTE	ARIANA JOSE ANAYA JIMENEZ	1.010.070.147
VICEPRESIDENTE	ISLENIS LUCILA BERMUDEZ	40.936.202
SECRETARIA	SASHA ALEXANDRA GUTIERREZ BERMUDEZ	1.192.769.019
TESORERO	SARAI ALEIS GUTIERREZ BERMUDEZ	1.118.832.187
FISCAL	MAURO GUTIERREZ BERMUDEZ	1.010.044.659
VOCAL 1	ARISTOBAL JOSE JIMENEZ BERMUDEZ	84.035.757
VOCAL 2	ORALDIS ARLEY LEDESMA SIERRA	1.006.574.172

Esta certificación junta directiva y representación legal del Consejo Comunitario se expide en el Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha, del dia (04) del mes de noviembre del 2025.

JESSICA ALEJANDRA CUISMAN USTATE
Dirección de Afrodescendiente

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA DE RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. * M1340020250103
M1320020240103
Fecha *04/11/2025

LA SUSCRITA DIRECTORA DE AFRODESCENDIENTE DEL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el Libro Numero 001 para inscripción de Consejos Comunitarios de Comunidades Negras del Distrito de Riohacha, de que trata el Artículo 9 del parágrafo 1 del Decreto 1745 de 1995, se pudo comprobar que en él se encuentra inscrito el Consejo Comunitario de Comunidades Negras que a continuación se detalla:

NOMBRE: Consejo Comunitario de la Comunidad Negra **MANUEL ANTONIO OCHOA, DE LA VEREDA LAS CASITAS.**

UBICACIÓN: Corregimiento de **LAS PALMAS** Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira.

REPRESENTANTE LEGAL: LUZ ENELIS RODRIGUEZ PERALTA, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 40.923.949 de Riohacha.

RESOLUCION DE INSCRIPCIÓN: Emitida por la Alcaldía Distrital, a los trece (13) días del mes de enero, bajo la anotación 018 de 2016, con resolución No. 0014 de 2016.

JUNTA DEL CONSEJO COMUNITARIO: Está integrada por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
PRESIDENTE O REP. LEGAL	LUZ ENELIS RODRIGUEZ PERALTA	40.923.949
VICEPRESIDENTE	YAMILIS MARIA DAZA CORDOBA	1.118.814.384
SECRETARIA	NUBIA ELENA GUERRA ZURITA	22.742.762
TESORERO	MARELVIS GUERRA	40.984.733
FISCAL	EFREN EMIRO GUERRA OCHOA	17.805.196

Esta certificación junta directiva y representación legal del Consejo Comunitario se expide en el Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha, del dia (04) del mes de noviembre del 2025.

Se aclara que esta junta directiva realizo cambios, pero los documentos no son legibles y por tal motivo no se certifica la nueva junta, se aclara que el representante legal continúa siendo el mismo.

Jessica Ustate

JESSICA ALEJANDRA CUISMAN USTATE
Dirección de Afrodescendiente

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA DE RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. * M1340020250103
M1320020240103
Fecha *04/11/2025

LA SUSCRITA DIRECTORA DE AFRODESCENDIENTE DEL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el Libro Numero 001 para inscripción de Consejos Comunitarios de Comunidades Negras del Distrito de Riohacha, de que trata el Artículo 9 del parágrafo 1 del Decreto 1745 de 1995, se pudo comprobar que en él se encuentra inscrito el Consejo Comunitario de Comunidades Negras que a continuación se detalla:

NOMBRE:". Consejo Comunitario Ancestral de la Comunidad Negra de la **VEREDA EL CARMEN "ALIANZA FAMILIAR".**

UBICACIÓN: LA VEREDA EL CARMEN del Corregimiento de JUAN Y MEDIO, Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira.

REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS MARIO REINOSO RODRIGUEZ, Identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.118.829.490 de Riohacha.

INSCRIPCIÓN: Emitida por la Alcaldía Distrital, a los once (11) días del mes de mayo de2023, bajo la anotación 007 de 2023.

JUNTA DEL CONSEJO COMUNITARIO: Está integrada por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS MARIO REINOSO RODRIGUEZ	1.118.829.490
SECRETARIA	ANGIE MAILETH DE ARMAS FREILE	1.118.836.563
TESORERO	YULIETH YOJANA ATENCIO TORO	40.930.316
FISCAL	YERLYS MILETH PEÑA CASTRILLON	40.937.987
VOCAL	HENRY JAVIER IBARRA TORO	84.033.919
VOCAL	ROSMERY BEATRIZ RODRIGUEZ BERMUDEZ	40.916.953
SABEDOR ANCESTRAL	PEDRO AUDELINO TAPIA GUERRA	17.806.608

Esta certificación junta directiva y representación legal del Consejo Comunitario se expide en el Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha, del dia (04) del mes de noviembre del 2025.

JESSICA ALEJANDRA CUISMAN USTATE
Dirección de Afrodescendiente

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA DE RIOHACHA
Distrito Especial Turístico y Cultural

al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. *M1340020250103
M1320020240103
Fecha: *04/11/2025

LA SUSCRITA DIRECTORA DE AFRODESCENDIENTE DEL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el Libro Numero 001 para inscripción de Consejos Comunitarios de Comunidades Negras del Distrito de Riohacha, de que trata el Artículo 9 del parágrafo 1 del Decreto 1745 de 1995, se pudo comprobar que en él se encuentra inscrito el Consejo Comunitario de Comunidades Negras que a continuación se detalla:

NOMBRE: Consejo Comunitario Ancestral de la Comunidad de las palmas **RAFAEL MARIA GOMEZ.**

UBICACIÓN: Corregimiento de **LAS PALMA** Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira.

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS SUAREZ GOMEZ, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 84.027.152 de Riohacha.

RESOLUCION DE INSCRIPCIÓN: Emitida por la Alcaldía Distrital de Riohacha, a los veintitrés (23) dias del mes de abril, bajo la anotación 006 de 2014, con resolución No. 0396.

JUNTA DEL CONSEJO COMUNITARIO: Está integrada por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
PRESIDENTE	LUIS SUAREZ GOMEZ	84.027.152
VICEPRESIDENTE	ZUNY SUAREZ BERMUDEZ	1.006.572.765
SECRETARIA	ANNE GOMEZ RAMIREZ	24.714.797
TESORERO	JUAN JOSE TORO	84.034.205
FISCAL	LORENZA TORO GOMEZ	40.925.711
VOCAL 1	LISANDRO GOMEZ OCHOA	15.180.146
VOCAL 2	WILKIEN GOMEZ RAMIREZ	80.797.864

Esta certificación junta directiva y representación legal del Consejo Comunitario se expide en el Distrito Especial Turistico y Cultural de Riohacha, del dia (04) del mes de noviembre del 2025.

JESSICA ALEJANDRA CUISMAN USTATE
Dirección de Afrodescendiente

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA DE RIOHACHA
Distrito Especial Turístico y Cultural

al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No: * M1340020250103
M1320020240103
Fecha: *04/11/2025

LA SUSCRITA DIRECTORA DE AFRODESCENDIENTE DEL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el Libro Numero 001 para inscripción de Consejos Comunitarios de Comunidades Negras del Distrito de Riohacha, de que trata el Artículo 9 del parágrafo 1 del Decreto 1745 de 1995, se pudo comprobar que en él se encuentra inscrito el Consejo Comunitario de Comunidades Negras que a continuación se detalla:

NOMBRE: Consejo Comunitario de Comunidades Negras **GUILLERMO GOMEZ**

UBICACIÓN: vereda carrizal Corregimiento de **JUAN Y MEDIO** Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira.

REPRESENTANTE LEGAL: GUILLERMO AQUILINO GOMEZ, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.806.747 de Riohacha.

RESOLUCION DE INSCRIPCIÓN: Emitida por la Alcaldía Distrital, a los veintitrés (23) días del mes de agosto, bajo la anotación 010 de 2019.

JUNTA DEL CONSEJO COMUNITARIO: Está integrada por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
PRESIDENTE O REP. LEGAL	GUILLERMO AQUILINO GOMEZ	17.806.747
SECRETARIA	ENELIS MARIEL GOMEZ ALVARADO	1.010.098.151
TESORERO	YENNIS CAROLINA SARMIENTO DURAN	1.119.837.322
FISCAL	JAIME MINDIOLA	5.165.907
VOCAL	YANIA CECILIA AMAYA	40.798.969
VOCAL	SANNY LORENA GOMEZ ALVARADO	40.919.955

Esta certificación junta directiva y representación legal del Consejo Comunitario se expide en el Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha, del dia (04) del mes de noviembre del 2025.

JESSICA ALEJANDRA CUISMAN USTATE
Dirección de Afrodescendiente

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA DE RIOHACHA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No: M2100020240310
M2100020240310
Fecha: 12-09-2024

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el Libro Numero 001 para inscripción de Consejos Comunitarios de Comunidades Negras del Distrito de Riohacha, de que trata el Articulo 9 del parágrafo 1 del Decreto 1745 de 1995, se pudo comprobar que en él se encuentra inscrito el Consejo Comunitario de Comunidades Negras que a continuación se detalla:

NOMBRE:". Consejo Comunitario Ancestral Afrodescendiente de "NEILIS GOMEZ CANTILLO"- Corregimiento de Las Palmas.
UBICACIÓN: Corregimiento de Las Palmas, Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira.
REPRESENTANTE LEGAL: YURICO CANTILLO TIRADO Identificado con Cédula de Ciudadanía No 84.086.801 de Riohacha.
INSCRIPCIÓN: Emitida por la Alcaldía Distrital, a los quince (15) días del mes de abril de 2024, bajo la anotación 003 de 2024.
JUNTA DEL CONSEJO COMUNITARIO: Está integrada por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
PRESIDENTE	YURICO CANTILLO TIRADO	84.086.801
VICEPRESIDENTE	SANTIAGO CANTILLO ALDANA	1.119.393.826
SECRETARIA	ANA BRITO MENDEZ	1.006.583.427
TESORERO	MARINELLA ARIAS CARDENAS	40.931.114
FISCAL	ZAILYN RIVERA OCHOA	1.118.811.178

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
VOCAL	JOSE OÑATE DIAZ	84.033.263
VOCAL	JHON CANTILLO CASTRILLON	84.090.604
VOCAL	MERARI GUTIERREZ ALDANA	1.002.211.394

Esta certificación de existencia y representación legal del Consejo Comunitario se expide en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2024.

GENARO DAVID REDONDO CHOLES
Alcalde Distrital De Riohacha

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por	Paola Gomez Pimienta	Profesional Universitario de Afrodescendientes	
Revisado por	Jessica Ustate Cosmas	Director de Afrodescendientes	
Aprobado por	Daniela Palma Bustos	Asesor de Despacho	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Scanned with CamScanner

ALCALDÍA DE RIOHACHA
Distrito Especial Turístico y Cultural

al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. * M1340020250103
M1320020240103
Fecha: *04/11/2025

LA SUSCRITA DIRECTORA DE AFRODESCENDIENTE DEL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el Libro Numero 001 para inscripción de Consejos Comunitarios de Comunidades Negras del Distrito de Riohacha, de que trata el Artículo 9 del parágrafo 1 del Decreto 1745 de 1995, se pudo comprobar que en él se encuentra inscrito el Consejo Comunitario de Comunidades Negras que a continuación se detalla:

NOMBRE: Consejo Comunitario Ancestral de la Vereda del Carmen **"ISIDORO IGNACIO DE ARMAS".**

UBICACIÓN: vereda el Carmen **Corregimiento** de **JUAN Y MEDIO** Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira.

REPRESENTANTE LEGAL: ANIBAL CUSTODIO IBARRA GUERRA, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 84.084.469 de Riohacha.

RESOLUCION DE INSCRIPCIÓN: Emitida por la Alcaldía Distrital de Riohacha, a los veintidós (22) días del mes de noviembre, bajo la anotación 005 de 2018.

RENOVACION DE JUNTA DIRECTIVA: 10 de diciembre del 2022.

JUNTA DEL CONSEJO COMUNITARIO: Está integrada por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
REPRESENTANTE LEGAL	ANIBAL CUSTODIO IBARRA GUERRA	84.086.459
SECRETARIA	CRUSELIS DEL CARMEN MEJIA MEDINA	40.938.814
TESORERO	KELMIS IBARRA GUERRA	40.943.892
FISCAL	IVET IBARRA GUERRA	1.118.823.100
VOCAL	TIFANIS BEATRIZ IBARRA GUERRA	40.932.211
VOCAL	MANUEL FRANCISCO SERPA TOBIA	73.593.660
SABEDOR ANCESTRAL	RENE ENRIQUE CANTILLO TIRADO	17.802.712

Esta certificación junta directiva y representación legal del Consejo Comunitario se expide en el Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha, del dia (04) del mes de noviembre del 2025.

JESSICA ALEJANDRA CUISMAN USTATE
Dirección de Afrodescendiente

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA DE RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

Radicado No.: M2100020250174
M2100020250174
Fecha: 24-04-2025

EL SUSCRITO ALCALDE (D) DEL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el Libro Numero 001 para inscripción de Consejos Comunitarios de Comunidades Negras del Distrito de Riohacha, de que trata el Artículo 9 del parágrafo 1 del Decreto 1745 de 1995, se pudo comprobar que en él se encuentra inscrito el Consejo Comunitario de Comunidades Negras que a continuación se detalla:

NOMBRE: Consejo Comunitario Ancestral de la Comunidad Negra de los moreneros **"ILARIO GOMEZ BARROS".**

UBICACIÓN: Vereda Los Moreneros Corregimiento de **JUAN Y MEDIO** Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira.

REPRESENTANTE LEGAL: ALJADIS ALFONSO DE ARAMAS CORDOBA, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 84.080.575 de Riohacha.

RESOLUCION DE INSCRIPCIÓN: Emitida por la Alcaldía Distrital, a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2014, bajo la anotación 007, con resolución No. 0397.

RENOVACION JUNTA DIRECTIVA: BAJO ACTA 0013 DEL 2 DE MARZO DE 2025.

JUNTA DEL CONSEJO COMUNITARIO: Está integrada por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
REP. LEGAL	ALJADIS ALFONSO DE ARMAS CORDOBA	84.080.575
SECRETARIA	YOHENIS YANETH FRAGOZO PINTO	49.794.925
TESORERO	ARIS MENDOZA RAMOS	40.941.820
FISCAL	YEIMI DAZA RADILLO	1.118.809.267
VOCAL	EVARISTO DE ARMAS	84.080.512
VOCAL	LEANNIS PATRICIA DE ARMAS RADILLO	1.124.021.622

Esta certificación de actualización junta directiva y representación legal del Consejo Comunitario, se expide en el Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2025.

JAIME ORLANDO BRUGES MORENO
Alcalde Distrital de Riohacha (D)
Mediante Resolución N° 0806 del 23 de abril de 2025

	Nombre	Cargo	Firma
Revisado por:	Jessica Ustate Cuisman	Director de Afrodescendientes	
Revisado por	Helión Arends Cerchiario	Secretario de Gobierno (E) Resolución No 0784 del 22-04-2025	
Aprobado por:	Daniela Palma Bustos	Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) Resolución No 0775 del 21-04-2025	
Aprobado por	Daniela Palma Bustos	Asesora Despacho	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA DE
RIOHACHA

al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. *M1340020250103
M1320020240103
Fecha *04/11/2025

LA SUSCRITA DIRECTORA DE AFRODESCENDIENTE DEL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el Libro Numero 001 para inscripción de Consejos Comunitarios de Comunidades Negras del Distrito de Riohacha, de que trata el Artículo 9 del parágrafo 1 del Decreto 1745 de 1995, se pudo comprobar que en él se encuentra inscrito el Consejo Comunitario de Comunidades Negras que a continuación se detalla:

NOMBRE: Consejo Comunitario de comunidades negras **ELIS BERMUDEZ.**

UBICACIÓN: vereda la sierra Corregimiento de **JUAN Y MEDIO** Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira.

REPRESENTANTE LEGAL: LUZ MARY SIERRA PEÑARANDA, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 40.933.596 de Riohacha.

RESOLUCION DE INSCRIPCIÓN: Emitida por la Alcaldía Distrital, a los veintitrés (23) días del mes de agosto, bajo la anotación 007 de 2019.

JUNTA DEL CONSEJO COMUNITARIO: Está integrada por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ MARY SIERRA PEÑARANDA	40.933.596
SECRETARIO	HUGUE JOSE ROSADO RODRIGUEZ	17.955.509
TESORERO	JADIN SIERRA RODRIGUEZ	84.096.769
FISCAL	FRANCISCO SIERRA RODRIGUEZ	84.093.790
VOCAL	DIANA SIERRA PEÑARANDA	40.940.347

Esta certificación junta directiva y representación legal del Consejo Comunitario se expide en el Distrito Especial Turistico y Cultural de Riohacha, del dia (04) del mes de noviembre del 2025.

JESSICA ALEJANDRA CUISMAN USTATE
Dirección de Afrodescendiente

Scanned with CamScanner